

31/12/2014

## Fiscalía elaboró revelador estudio sobre sentencias de delitos sexuales en Aysén

Un importante estudio de la Fiscalía relacionado con las condenas de delitos sexuales durante el 2012 y 2013 en la Región de Aysén, sirvió como insumo para la realización de una campaña de prevención efectuada como aporte del Ministerio Público a fin de intentar evitar la ocurrencia de estos hechos que tanto influyen y afectan la vida de muchos niños, niñas y adolescente en esta zona del país.



Según explicó el Fiscal Regional Pedro Salgado González, producto de este estudio -efectuado por profesionales de diversas áreas de la Fiscalía- “hemos sacado varias conclusiones y entre otras hemos definidos algunos antecedentes de perfiles que nos permiten focalizar investigaciones y en ese sentido, esperamos avanzar en indagaciones vigentes”.

La primera autoridad del Ministerio Público en la Región de Aysén, también mencionó que espera que esta campaña sea “un aporte real a la prevención en materia de delitos sexuales, que sabemos como región, tenemos un alto índice”.

### RESULTADOS

Algunas de los aspectos de este estudio y que son plasmados en el díptico que comenzará a ser distribuido entre la población, menciona que las relaciones sexuales con menores de 14 años están prohibidas por la ley, aunque exista consentimiento.

Asimismo, de acuerdo al estudio realizado por la Fiscalía Regional de Aysén sobre las sentencias condenatorias en delitos sexuales, dictadas entre los años 2012 y 2013, se pudo establecer que los abusadores sexuales, en su mayoría, corresponden a personas del entorno cercano a la víctima. Es decir un familiar directo, padre, padrastro, cercano o amigo de los padres, siendo menos común que no tenga vínculo con la víctima.

Este mismo estudio de la Fiscalía permitió determinar que un abusador sexual existe en cualquier clase social u oficio, ya que entre los sentenciados existen distintas ocupaciones. El promedio de edad de los condenados por delitos sexuales en este estudio, fue de 44 años, siempre de sexo masculino y que viven tanto en la ciudad como en el campo.

Respecto del lugar en que el agresor sexual cometió el delito, está en primer lugar su propia casa, siguiéndole el hogar de la víctima y finalmente el domicilio de otros familiares.

Gracias a este mismo estudio de sentencias condenatorias en delitos sexuales, se concluyó que la mayoría de las víctimas eran de sexo femenino y promediaban los 9 años de edad, aunque el grupo entre los 7 y 14 años también fue comúnmente víctima, seguido por mujeres adultas y finalmente las y los preescolares.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369